



36

Ministerio de Salud

BUENOS AIRES,

-5 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 2002-18622/09-4 del registro de este Ministerio y las Resoluciones Ministeriales N° 450 de fecha 7 de abril de 2006, Resolución N° 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y Resolución N° 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la SOCIEDAD ARGENTINA DE OFTALMOLOGÍA solicita su incorporación al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que el sistema funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD -COFESA- a través de la coordinación operativa de la DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL.

Que como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la SOCIEDAD ARGENTINA DE OFTALMOLOGÍA acredita idoneidad, aptitud y antecedentes académicos suficientes para formar parte de dicho Registro, y que adhiere a las disposiciones que lo regulan.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Salud

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervenci3n de su competencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLITICAS,
REGULACION Y FISCALIZACION

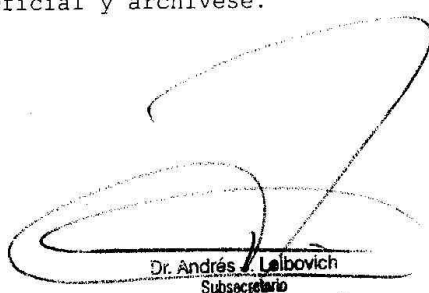
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Incorp3rese a la **SOCIEDAD ARGENTINA DE OFTALMOLOGIA**, al REGISTRO UNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, por los motivos expuestos en los considerandos y encontrarse acreditados suficientemente el cumplimiento de los requisitos de las Resoluciones N° 450/2006, 1922/06, 1342/07 y disposiciones complementarias.

ARTICULO 2° - Registrese, comuniquese, publíquese, d3se a la Direcci3n Nacional del Registro Oficial y archive.

DISPOSICION SSPRYF N°

EXPTE N° 2002-18622/09-4


Dr. Andr3s Leibovich
Subsecretario
Políticas, Regulaci3n y Fiscalizaci3n
Ministerio de Salud de la Naci3n

PROVISORIO 34244